A C U E R D O Nro 045

(Diciembre 10 de 1990)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA CREAR EL FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto # 1333 de 1986 Y.

C O N S I D E R A N D O :

A: Que es del Alcalde velar por la Seguridad y Bienestar de toda la Ciudadanía Santarrosana.

B. Que para el cumplimiento de dicho mandato se necesita de la - Colaboración de las Autoridades de Policía y demásEEntidades que estan encargadas de Administrar en la Repúblicadde Colom - bia.

C. Que para que haya colaboración y aplicación efectiva de la Ley se hace necesario la Creación de un Fondo Especial.

D. Que en mérito de lo expuesto:

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Crear el Fondo de Seguridad y Facultar al Señor Alcalde Municipal para que mediante Decreto haga la Creación de dicho Fondo de Seguridad y Vigilancia.

ARTICULO SEGUNDO: El Fondo Tendrá una asignación para el año 1990 de $600.000 pesos, la cual se incrementará de acuerdo a las necesidades que se presenten.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIBAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA(1990)

JESUS A. RESTREPO A.
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARCEBA ECHEVERRI HERNANDEZ
Secretario
SECRETARIA

EL PRESNETE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS SIETE(7) OCHO(8) Y NUEVE(9) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA(1990)

Powered by CamScanner